

V. Instrumentación

5.1 Mecanismos de Coordinación Institucional

El establecimiento de mecanismos de coordinación institucional para el resultado del Programa de Ordenamiento de la Región de San Quintín tiene como prioridad el definir la forma para la participación en el proceso de instrumentación por parte de los sectores de la sociedad que inciden en dicha región, así como de los órganos involucrados en los procesos de planeación del desarrollo. De manera inicial, se establecen dos niveles de trabajo, el primero contempla la organización de talleres de planeación participativa a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE mismos que se realizaron en la ciudad de San Quintín. Como segundo nivel, se contempla la validación del ordenamiento ecológico en el seno del Consejo Estatal de Protección al Ambiente del Estado, presidido por la Secretaría de Protección al Ambiente, el cual fue validado en Mayo del 2007.

5.2 Instrumentación del Programa de Ordenamiento de la Región de San Quintín

Las disposiciones de este ordenamiento son de orden público e interés social, y establecen las bases para su funcionamiento. Con la finalidad de garantizar la operatividad del presente programa, es necesario aplicar distintos instrumentos administrativos, jurídicos y de difusión.

5.2.1 Instrumentos Administrativos

Los instrumentos administrativos se conforman por las atribuciones y responsabilidades de las dependencias del sector público federal, estatal y municipal, así como programas sectoriales aplicables, donde se crearán mecanismos de coordinación a través de convenios de cooperación. En la Tabla 5.1 se integran algunos programas sectoriales con sus líneas estratégicas, y los organismos involucrados.

Dependencias del sector público federal:

- Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
- Secretaría de Marina
- Secretaría de Pesca
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Organismos descentralizados:

- Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada
- Centro Regional del INAH
- Colegio de la Frontera Norte
- Comisión Federal de Electricidad
- Comisión Nacional del Agua
- Instituto Nacional Indigenista

Dependencias del sector público estatal

- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Fomento Agropecuario
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Protección al Ambiente

Instituciones descentralizadas estatales

- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
- Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado

Dependencias del Sector Público Municipal

- Secretaría de Administración Urbana

Tabla 5.1 Programas sectoriales, líneas estratégicas y organismos involucrados continuación

Programas	Líneas Estratégicas Relacionadas con la SPA	Organismos y dependencias Involucradas	Plazo en años		
			Corto 1-3	Mediano 4-5	Largo + de 6
Programa Sectorial de Desarrollo Urbano					
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, actualizar y promover con visión a largo plazo y criterios de sustentabilidad, los instrumentos de planeación urbana, regional y sectorial, considerando la condición de estado fronterizo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la participación ciudadana Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios, modernizando y ampliando de manera integral su cobertura, para que atienda con calidad las necesidades de desarrollo del Estado, en función de factores económicos, sociales, ambientales y de seguridad (construcción de acueducto Río Colorado-Tijuana e infraestructura hidráulica para el saneamiento ambiental, otros) 	SIDUE CEA CESPT, CESPM, CESPTE SPA	x	x	x	
Programa Integral de Desarrollo Turístico para Baja California					
<ul style="list-style-type: none"> Promover la estricta observancia de los ordenamientos en materia ecológica, urbana y turística vigentes, que inciden de manera directa en la actividad turística Promover la creación de nuevos ordenamientos que permitan el desarrollo sustentable de las distintas regiones en el Estado Impulsar el turismo náutico como prioritario para coadyuvar en el desarrollo integral del sur del Estado (coordinar acciones para planes y programas náuticos y desarrollar corredores eco turísticos, otros). Impulsar la consolidación, integración y desarrollo de productos turísticos no tradicionales (ecoturismo, turismo cinegético, otros) 	SECTURE SPA		x	x	
Programa Sectorial de Educación					
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las actividades culturales, deportivas, de cultura física y ambientales en la formación integral del educando 	SEE SPA	x	x	x	

Fuente: SPA-POEBC,2005.

Tabla 5.1 Programas sectoriales, líneas estratégicas y organismos involucrados continuación

Programas	Líneas Estratégicas Relacionadas con la SPA	Organismos y dependencias Involucradas	Plazo en años		
			Corto 1-3	Mediano 4-5	Largo + de 6
Programa Estatal de la Mujer					
	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer Baja Californiana (capacitar a 50 mujeres/año con efecto multiplicador sobre el tema reciclaje). 	INMUJER B.C. SPA	x	x	x
Programa Estatal de Salud					
	<ul style="list-style-type: none"> Promover la vinculación del desarrollo económico y social con las consecuencias en la salud pública. (exposición de la población a agentes físicos y químicos presentes en el ambiente y análisis de riesgos ambientales para la salud). 	ISESALUD STPS SPA	x	x	X
Programa Sectorial Estatal de Vivienda					
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a la comunidad, la adquisición a su vivienda y la conservación de la misma, utilizando técnicas que favorezcan la conservación del entorno ecológico, impulsando la cultura de la vivienda. 	SIDUE SEBS SEDESOE SPA	x	x	x
Programa Estatal de Pesca y Acuicultura					
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión estatal en la protección y preservación de los recursos naturales y coadyuvar en su aprovechamiento. (Establecer convenios de coordinación entre las instituciones gubernamentales y con los productores para fortalecer la conservación y protección del medio ambiente procurando no afectar la actividad pesquera y acuícola en el Estado) 	SFA SPA SEMARNAT SAGARPA		x	x

Fuente: SPA-POEBC, 2005.

Tabla 5.1 Programas sectoriales, líneas estratégicas y organismos involucrados continuación

Programas	Líneas Estratégicas Relacionadas con la SPA	Organismos y dependencias Involucradas	Plazo en años		
			Corto 1-3	Mediano 4-5	Largo + de 6
Programa Sectorial de Desarrollo Económico					
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión estatal en la protección y preservación de los recursos naturales y coadyuvar en su aprovechamiento. Promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social para impulsar el desarrollo de la actividad minera en sus etapas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de los productos pétreos y minerales. Procurar el ordenamiento de sitios turísticos en el Estado (incluye el ecológico). 	SEDECO SEFOA SPA SCT Municipios	x	x	x	
Programa de Alto Desempeño Ambiental					
<ul style="list-style-type: none"> Motivar al sector industrial para generar una producción más limpia ambientalmente. 	SPA Cámaras empresariales Sector industrial Prestadores de Servicios Especializados	x	x		
Programa de Autorregulación Ambiental					
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a las pequeñas y medianas empresas a conocer el marco regulatorio ambiental e implementarlo 	SPA Pequeñas y medianas empresas	x	x	x	

Fuente: SPA-POEBC, 2005.

5.2.2 Instrumentos Jurídicos

Los instrumentos jurídicos se derivan de la legislación vigente a nivel federal, estatal y municipal, que fundamentan la aprobación del Programa de Ordenamiento, y son los siguientes: a) Acta aprobatoria del Consejo Estatal de Ecología, b) Validación en el Consejo Estatal de Protección al Ambiente del Estado y c) Decreto expedido por el Ejecutivo Estatal

Para la aplicación de los lineamientos ambientales que se establezcan en este Plan, los instrumentos jurídicos son todas aquellas leyes y reglamentos de jurisdicción federal, estatal y municipal vigentes, que regulen la protección al ambiente, el aprovechamiento de recursos naturales, el desarrollo de las actividades económicas y el desarrollo urbano.

Ámbito federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Forestal
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Conservación del Suelo y Agua
- Ley Federal de Caza
- Ley Federal del Mar
- Ley Agraria
- Ley Minera
- Ley de Pesca
- Ley de Fomento Agropecuario
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley sobre la Zona Exclusiva de Pesca de la Nación
- Ley Federal de Turismo
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Vías Generales de Comunicación

Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado de Baja California
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California
- Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California
- Ley de Protección Civil del Estado de Baja California
- Ley de Preservación del Patrimonio Cultural de Baja California
- Ley de Turismo del Estado de Baja California
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California
- Ley Agropecuaria y forestal del Estado de Baja California
- Ley de Salud Pública del Estado de Baja California

Ámbito municipal

- Reglamentos derivados de las Leyes enunciadas

5.2.3 Instrumentos Financieros

Las fuentes de ingresos que hacen posible la ejecución de los programas y acciones establecidos en el Programa de Ordenamiento, comprenden todas aquellas fuentes de financiamiento para la construcción de infraestructura o adquisición de controles de la contaminación, para la ejecución de los programas de investigación, así como el apoyo en la elaboración de los programas y subprogramas de las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Los instrumentos financieros se orientan a detectar, además de las fuentes de recursos tradicionales para la ejecución de programas como el gasto público, la acción de los organismos institucionales y las líneas de financiamiento de la banca de desarrollo, así como de nuevas alternativas de financiamiento a las obras y servicios urbanos, mediante la decidida participación del sector privado y la banca comercial, bajo la rectoría y regulación del sector público.

Aparte de los recursos económicos del presupuesto de ingresos municipales que autoriza el Congreso del Estado, el Ayuntamiento puede adquirir recursos adicionales de las Secretarías de la Administración Pública Federal, Direcciones Generales y Coordinaciones del Gobierno del Estado y a través de los diversos programas e instituciones creados para apoyar y financiar a las autoridades municipales en la construcción y mantenimiento de obras y servicios públicos, así como en los programas de conservación..

De esta manera el Sector Público puede canalizar los recursos de inversión, provenientes de los diferentes mecanismos tributarios y crediticios, a través del Programa Normal Federal (PRONF), Convenio de Desarrollo Social (CODESOL) en coordinación con los Comités de Planeación para el Desarrollo Urbano Estatal y Municipal, es decir COPLADE y COPLADEM, el Programa Hábitat impulsado por la SEDESOL con fondos para planeación y proyectos estructurales de acción urbana (proyectos estratégicos, vialidades y transporte, servicios ambientales, infraestructura, equipamiento regional, reservas territoriales, etc.) para el desarrollo urbano y regional.

Dentro de los programas normales de inversión, no debe perderse de vista la participación del sector paraestatal como CFE, CESPE, IEE, Junta de Urbanización del Estado, CUME, ISSSTECALI, Promotora Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares y otros. A esto pueden sumarse las iniciativas de urbanización impulsadas por los promotores de los nuevos fraccionamientos habitacionales y parques industriales.

Dentro del ámbito programático propuesto, las correspondientes a los Programas de Vialidades y Transporte Público, pueden llevarse a cabo mediante crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), que apoya financieramente la realización de estudios, proyectos, obras, adquisiciones y actividades que lleven a cabo los gobiernos estatales y municipales para desarrollar y modernizar los sistemas de vialidad.

Dentro de los programas de infraestructura y protección ambiental, la incorporación plantas de tratamiento, tanques reguladores, redes de alcantarillado y agua potable, protección de la bahía, limpieza y regeneración de cauces y escurrimientos de las cañadas, puede ser financiada a través de Banobras y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Para favorecer la acción concertada con organismos privados en la construcción de equipamiento e infraestructura o en la operación de servicios urbanos, como podría ser el caso de centros de acopio, rastros y rellenos sanitarios, es posible la contratación de obras públicas que recupera utilidades por medio de cuotas o tarifas y las concesiones a largo plazo para el manejo y administración de los mismos.

El desarrollo y crecimiento del equipamiento de comunicación y transporte, como aeropuertos y centrales de autobuses, habrá de gestionarse ante el Gobierno Federal y sostenerse con instrumentos financieros de orden público y privado, bajo la concurrencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), iniciativa privada y consorcios locales o foráneos.

Algunas acciones tendientes al mejoramiento y conservación del medio ambiente y recursos naturales, como campañas de forestación y limpieza de playas, tienen la posibilidad de apoyarse en los habitantes de la zona, grandes propietarios e industriales en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de protección al Ambiente (SPA), el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Administración Urbana. Algunas posibles fuentes de financiamiento son:

- Banco Mundial (WB)
- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
- Fondo Hábitat
- Banrural
- Fondo de Inversión en Infraestructura (Finfra 2)
- Fondo del Programa de Agua Potable y Saneamiento en B.C.
- Subsidios del Programa de Desarrollo Ambiental Institucional
- Finfra 2
- Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur)
- Banobras, Bancomext, Nafinsa
- Fondo para los Programas Maestros de Control de la ZFMT.
- Fondo de Suelo y Reserva Territorial
- Programa Sectorial de Vivienda (Viva 2002, MFV-2002)
- Fonhapo
- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe)
- Fondo de las Naciones Unidas a cargo del PNUD (desarrollo social y humano), OMS (salud), UNICEF (infancia), UNESCO (educación y cultura), FAO (agricultura y pesca) y PMA (alimentos)

5.2.4 Instrumentos de Difusión

5.2.4.1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California

El Programa se difundirá por medio del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Baja California, del Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE) y de los programas de difusión internos de la Secretaría de Protección al Ambiente.

5.2.4.2 Bitácora Ambiental

La Secretaría de Protección al Ambiente encomendó a la Universidad Autónoma de Baja California a través de la Facultad de Ciencias Marinas, el desarrollo de la Bitácora Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín, cuyo objeto principal es registrar el proceso de ordenamiento ecológico, a fin de mostrar al público las bases científicas, técnicas y de información empleadas para elaborar el programa de ordenamiento ecológico.

La información registrada en la bitácora, documenta cómo los grupos de interés logran acuerdos y consensos que minimizan los conflictos entre ellos por el uso del territorio y de sus recursos naturales; así como la medición del desempeño del ordenamiento.

Con todo esto, la bitácora ambiental es un instrumento que permite integrar la consulta de información sobre el ordenamiento ecológico con la comunicación entre el público y los responsables de cumplirlo, siendo importante señalar, que la bitácora ambiental será consultada a través de su Página WEB diseñada para ese objetivo, la cual queda integrada en la página INTERNET de la Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado.

Otro objetivo de la bitácora ambiental es el de formar parte del Sistema de Ordenamiento Ecológico y para su logro, la Bitácora debe cumplir con el Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico, que plantea que los lineamientos y estrategias ecológicas serán congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2000-2006.

A. Utilidad de la bitácora ambiental

La utilidad de la bitácora ambiental puede ser vista en cinco perspectivas:

- Primera, promueve la participación del público en el proceso de planeación; la actualización y sistematización de los documentos, bases de datos y del sistema de información geográfica que se van generando y modificando permite que los grupos de interés, puedan verificar el cumplimiento de acuerdos y consensos, así como manifestar sus discrepancias. Con la participación pública en el proceso de planeación, se da cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Segunda, permite dar seguimiento a la gestión del ordenamiento ecológico, donde es posible recibir quejas, opiniones, denuncias y solicitudes de información del público sobre la instrumentación del ordenamiento. Estas inquietudes deberán ser contestadas y atendidas a través de los vínculos que la bitácora tiene con las instancias responsables, lo que la convierte en un instrumento de escrutinio que promueve la transparencia en el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas.
- Tercera, facilita la gestión de los proyectos, ya que la disponibilidad de la información del programa de ordenamiento ecológico garantiza que el inversionista conozca los usos del territorio afines a sus intereses y los lineamientos ecológicos que deben cumplir sus proyectos de desarrollo, dando seguridad a las inversiones ya que se prevendrán los posibles conflictos ambientales por la concurrencia de usos del territorio incompatibles.
- Cuarta, contribuye a reforzar las acciones de vigilancia ambiental en las instancias municipales, (Dirección de Ecología), estatales (Secretaría de Protección al Ambiente), federales (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA), tienen en la bitácora una herramienta para optimizar su capacidad de vigilancia, pues les ofrece información sobre las áreas de atención prioritaria, la ubicación de quejas y denuncias ambientales e indicadores ambientales que miden el desempeño del ordenamiento. Toda esta información les ayuda a definir acciones de inspección en sitios estratégicos en los que se examinan temas ambientales concretos. Por lo tanto, la vigilancia en el cumplimiento del ordenamiento ecológico, por parte de la autoridad ambiental, es un aspecto relevante para lograr una adecuada gestión.
- Quinta, permite que los sectores del gobierno federal, estatal y municipal que hayan firmado el convenio de coordinación, tengan acceso a las normas que deben cumplir en materia de ordenamiento ecológico. Los sectores tendrán un marco normativo en el que se puede reconocer la aptitud del territorio y las limitaciones ambientales que permite orientar el desarrollo de sus proyectos.